



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2016 01269 00

Atendiendo a las solicitudes que anteceden dentro del proceso Ordinario Laboral de de la referencia; En primer lugar, obra a folios 252 del expediente, solicitud de la parte actora de cambio de perito aduciendo entre sus razones, que la experticia esta contaminada ya que el dictamen rendido obedece no a razones científicas, sino a personales, solicitud a la que este Juzgado no accederá habida de que luego de revisado con detalle el experticio, el mismo, cumple con el lleno de los requisitos legales para ser tenido en cuenta como prueba de conformidad con lo establecido en los Arts. 226, 232 y 235 del C.G.P. en concordancia con el Art. 145 del CPTSS, recordándole a la peticionaria, que contrario a lo antes señalado por el Código de Procedimiento Civil, el Código General del Proceso, ya no establece la figura jurídica de la objeción por error grave y el consecuente cambio de perito.

Por lo anterior y dando continuidad al trámite de la Aclaración y Complementación del dictamen, se expide nuevo oficio dirigido a la Facultad Nacional de Salud Publica de la Universidad de Antioquia, en los términos ordenados en el auto del 12 de marzo de 2020.

Así mismo, se fija como fecha de conformidad con el Artículo 80 del CPTSS, modificado por el Art. 12 de la Ley 1149 de 2007, con el fin de realizar la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, para el próximo tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.)

Por último, se señala que para la realización la audiencia en la fecha antes mencionada, deberá tenerse lista experticia y que, de existir costos adicionales referentes a la aclaración y complementación del dictamen, estos estarán a cargo de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES

JUEZ (E)

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS fijado en la secretaria del Juzgado hoy 19 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
Secretaria Ad-hoc
ESC 1 L.A.